

**RESOLUCION No. 779  
(30 DE DICIEMBRE DE 2025)****"POR LA CUAL SE RECONOCE Y ORDENA EL PAGO DE UNA CUENTA."****EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y TRANSITO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER,**  
en uso de las facultades legales y constitucionales, y:**CONSIDERANDO:**

Que mediante Contrato de Prestación de Servicios No. SMT CD 040 de fecha tres (03) de julio de 2025 y Otrosi No.01, se contrató a ALEJANDRO MONTEALEGRE GUZMAN, con el objeto de PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO TÉCNICO EN LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS Y MEDIDAS ENCAMINADAS A LA ORGANIZACIÓN DE LA MOVILIDAD Y EL TRANSPORTE A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE AGENTES DE TRÁNSITO MEDIANTE ACCIONES FORMATIVAS E INFORMATIVAS Y DE CONTROL AL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS DE TRÁNSITO QUE CONTRIBUYAN A LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD VIAL EN EL MUNICIPIO DE OCAÑA, NORTE DE SANTANDER, en un plazo de ciento setenta y nueve (179) días calendario, contados a partir del 03 de julio al 31 de diciembre de 2025, por valor de DIESCINUEVE MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL PESOS (\$19.690.000) MONEDA CORRIENTE, los cuales se pagaran en cinco (05) actas parciales e iguales cada una por valor de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL PESOS (\$3.300.000) MONEDA CORRIENTE y una por valor de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$3.190.000) MONEDA CORRIENTE

Que ALEJANDRO MONTEALEGRE GUZMAN, identificado con la cédula de ciudadanía número 93134759 expedida en Tolima, según informe de supervisión y certificado de cumplimiento contractual expedida por el Secretario de Movilidad y Transito, cumplió con el servicio del 03 de diciembre al 31 de diciembre de 2025 y con los requisitos exigidos para el pago correspondiente.

Que es deber de la Administración Municipal, reconocer y ordenar el pago final del Contrato de Prestación de Servicios No. SMT CD 040 de fecha 03 de julio de 2025 y Otrosi No.01

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Reconocer y ordenar el pago final a nombre de ALEJANDRO MONTEALEGRE GUZMAN, por concepto de servicios prestados a la Administración Municipal, del 03 de diciembre al 31 de diciembre de 2025, según Contrato de Prestación de Servicios No. SMT CD 040 de fecha 03 de julio de 2025 y Otrosi No.01, por la suma de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS (\$3.190.000) MONEDA CORRIENTE

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Reconocer el pago con cargo al Rubro 2.3.2.02.02.008.24.009 Organización de la movilidad y transporte urbano para el cumplimiento de la ley 769 de 2002 modificada por la ley 1383 del 2010, del presupuesto de INVERSIÓN de la actual vigencia fiscal 2025.

**ARTÍCULO TERCERO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**CUMPLASE**

Dada en Ocaña, a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2025.



**ENRIQUE ARMANDO NOGUERA MEZA**  
Secretario de Movilidad y Tránsito